

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN “ES TIEMPO DE INVESTIGAR 2025”

1. *Presentación*

La Universidad Santo Tomás sede principal, a través de la Dirección de Investigación e Innovación presenta la **Convocatoria de investigación, innovación y creación “ES TIEMPO DE INVESTIGAR 2025”** con la intención de generar condiciones para que los docentes puedan cumplir con su plan de categorización individual, por medio del desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación y la generación de productos de alto impacto, bajo los principios de la POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS¹.

2. *Objetivo*

Generar un banco de propuestas de investigación, innovación y creación elegibles que apoyen a los docentes en el desarrollo de su categorización o escalofonamiento² para fortalecer su reconocimiento en el SNCTeI e Institucionalmente, que se enfoquen en la solución de retos de interés institucional.

3. *Dirigida a*

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con contratación vigente en la Universidad Santo Tomás a la fecha de cierre de la convocatoria y vinculados a Divisiones, Departamentos o Institutos de la sede principal³

4. *Enfoque*

Parte de la misión de la Universidad Santo Tomás es promover la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de investigación, para que den respuesta a las exigencias de la vida humana, y aportar soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad. En este sentido, esta convocatoria está enfocada en apoyar el cumplimiento del plan de categorización individual de docentes que aporten al fortalecimiento de sus procesos de investigación y a la solución de retos de interés institucional, en alguna de estas perspectivas:

- Santoto Más Allá de Nuestros Límites
- Ciencia para la paz

¹ [politicacorregridasinlineas.pdf\(usta.edu.co\)](http://politicacorregridasinlineas.pdf(usta.edu.co))

² En 2023 la Dirección generó los planes de categorización individual como una herramienta para que los docentes plantearan una ruta prospectiva con el propósito de fortalecer su categorización en MinCiencias y escalafonamiento docente.

³ De acuerdo con el proceso de implementación del acuerdo 07 de 024, para la presente convocatoria podrán participar los docentes del campus Medellín.

- Transición energética
- Bioeconomía y territorio
- Hambre cero
- Autonomía Sanitaria

Los restos de interés institucional de cada una de estas visiones se pueden consultar en el Anexo 4 de la convocatoria.

5. *Modalidad*

Única: Propuestas de Investigación

Apoyar propuestas que se articulen con el plan de categorización individual del docente y busquen generar conocimiento para la solución de retos de interés institucional. A esta modalidad podrán aplicar:

- Propuestas de investigación
- Propuestas de creación artística y cultural
- Propuestas de obra dominicana
- Propuestas de desarrollo tecnológico e innovación con enfoque en validación y mercadeo
- Propuestas de fortalecimiento de los 9 **programas de investigación**⁴

6. *Requisitos mínimos de participación*

Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el numeral 3 establecido en la presente convocatoria: “Dirigido a”
- Presentar una propuesta de investigación diligenciando el Anexo 1.
- El docente que presenta la propuesta tendrá el rol de investigador principal y solo podrá presentar una propuesta a esta convocatoria en este rol.
- Para el desarrollo de la propuesta el investigador principal podrá vincular integrantes en su equipo de trabajo así:
 - Máximo a otros 2 docentes con contratación vigente en la USTA.
 - Mínimo un (1) estudiante de pregrado o de postgrado que participará como **“estudiante investigador/a”**.

NOTA: Los líderes de programas podrán participar como coinvestigadores con un máximo de 10 horas nómina mensuales adicionales al tiempo dedicado al programa.

⁴ Conjunto de proyectos y/o actividades de CTel orientados hacia uno o varios objetivos articulados, integrando diferentes métodos de investigación, que comparten un núcleo conceptual central y se articulan alrededor de un problema puntual de investigación con el propósito de aportar en su solución a largo plazo. Son liderados por docentes de tiempo indefinido.

- e. Todos los docentes de la USTA vinculados en la propuesta deben contar con el aval del decano de su facultad sobre la disponibilidad de horas para desarrollar la propuesta en 2025, en caso de resultar aprobada.
- f. Todos los docentes vinculados a la propuesta deben tener actualizado sus perfiles académicos (CvLAC, Google Scholar, ORCID), dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución Rectoral No. 031 de 2022.
- g. Comprometerse con la entrega de los siguientes productos resultados de la implementación de la propuesta de investigación, como mínimo presentar soportes de:
 - o (1) proyecto formulado bajo la metodología de marco lógico para postulación a convocatorias externas
 - o (2) productos seleccionados de alguna (o varias) de las siguientes categorías: [Generación Nuevo Conocimiento y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación y/o Apropriación Social del Conocimiento y/o Divulgación Pública de la Ciencia y/o Formación de Recurso Humano](#)
- h. Para el desarrollo de la propuesta, el investigador principal podrá vincular a docentes externos a la Universidad Santo Tomás, para lo cual deberán presentar una carta de intención de participación⁵ con el aval del jefe inmediato del investigador externo que garantice la disponibilidad del tiempo en la investigación.
- i. Informar en el documento de propuesta las consideraciones éticas o bioéticas, propiedad intelectual y ambientales, para la presentación de las propuestas ganadores ante el comité de ética.
- j. Las *propuestas que cuenten con alianzas externas que aporten contrapartida en efectivo o en especie (Becas de investigación, premios, financiación de proyectos, otros mecanismos)* deben adjuntar: carta de compromiso o invitación de la entidad externa donde se informe sobre los recursos aportados, nombre de la propuesta, monto financiado, alcance del aporte y compromisos establecidos.

NOTA: En una propuesta pueden participar docentes de diferentes facultades y sedes, los cuales deben adjuntar el aval de horas nómina mensual del decano de su facultad.

7. *Condiciones inhabilitantes*

Si se presenta alguna de las siguientes condiciones lo inhabilitara para participar en esta convocatoria:

- Tener compromisos pendientes con la Dirección de Investigación e Innovación al cierre de la convocatoria. Para los compromisos adquiridos en el marco de convocatorias internas de proyectos, deberán estar al día con los adquiridos hasta el año 2022.
- No cumplir con los requisitos mínimos de participación establecidos en el numeral 6, durante el periodo de subsanación.
- El reporte del software Turnitin de la propuesta supere un porcentaje de similitud mayor o igual al 15 %.

⁵ En caso de que la propuesta resulte aprobada, se deberá firmar un acuerdo de voluntades entre las instituciones involucradas.

8. Duración y financiación

Las propuestas seleccionadas se ejecutarán durante el año 2025, iniciando en enero y finalizando en diciembre. Para su desarrollo los docentes contarán con la siguiente financiación:

I. Asignación de horas nomina: La asignación de horas nomina se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El investigador principal podrá recibir hasta 80 horas nómina mensual
- Una propuesta podrá tener hasta 100 horas nómina mensual sumadas entre el investigador principal y coinvestigadores vinculados con la USTA.
- Un docente no podrá tener asignadas más de 80 horas nómina mensual por la convocatoria, independiente del número de propuestas en los que participe.

Nota: El número de horas solicitadas debe contar con el aval del decano de la facultad a la que está adscrito el docente.

II. Recursos en efectivo

Las propuestas recibirán un aporte económico representado en recursos frescos de acuerdo con la tipología de la propuesta:

Tipología de la propuesta	Valor máximo
Investigación	Hasta \$ 10.000.000
Creación artística y cultural	Hasta \$ 15.000.000
Obra Dominicana	Hasta \$ 10.000.000
Desarrollo tecnológico e innovación	Hasta \$ 20.000.000
Fortalecimiento de programas	Hasta \$ 10.000.000

Los recursos frescos solicitados se podrán destinar para los siguientes rubros:

1. Materiales e insumos
2. Equipos
3. Salidas de campo
4. Servicios técnicos
5. Auxilio de transporte
6. Software
7. Recursos bibliográficos
8. Movilidad
9. Publicaciones
10. Apoyo académico/investigativo (Estudiantes)

9. Contenido de la propuesta

La propuesta presentada a esta convocatoria deberá contener como mínimo:

• **Identificación de la propuesta**

◆ **Título**

- ◆ Resumen
 - ◆ Palabras claves
 - ◆ Campo de acción de la USTA
 - ◆ ODS
 - ◆ Área de conocimiento OCDE
 - ◆ Tipología propuesta
 - ◆ Distribución presupuestal valor solicitado
- ◆ **Identificación Investigador Principal**
 - ◆ Nombre completo
 - ◆ Perfil
 - ◆ Dependencia
 - ◆ Perfiles académicos
 - ◆ Proyección plan de categorización individual
- ◆ **Propuesta a desarrollar**
 - ◆ Reto⁶
 - ◆ Marco teórico y antecedentes
 - ◆ Equipo de trabajo
 - ◆ Objetivos
 - ◆ Metodología
 - ◆ Cronograma
 - ◆ Resultados esperados
 - ◆ Productos esperados
 - ◆ Bibliografía
 - ◆ Consideraciones Éticas, bioéticas y de integridad científica, Propiedad intelectual y Ambientales

10. Postulación

El docente interesado en participar en esta convocatoria deberá registrar su propuesta por medio del siguiente enlace [Enlace postulación](#) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, adjuntando los siguientes documentos:

- Propuesta de investigación según Anexos 1
- Carta de aval de horas nómina mensual de los docentes participantes de la USTA firmada por el respectivo decano o el organismo que haga sus veces
- Carta de intención de los docentes externos, si aplica

Las propuestas que no se envíen mediante el formulario establecido o se envíen fuera de plazo fijado en la convocatoria, se rechazarán y no se considerarán en el proceso de evaluación y selección.

NOTA: Recuerde que, una vez enviada la propuesta a través del formulario, no podrá ser modificada.

11. Proceso de evaluación y selección

1. Verificación de requisitos mínimos

Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación revisará las propuestas recibidas por medio del formulario y verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación establecidos por la convocatoria. Terminado este proceso la

⁶ De acuerdo con el numeral 5 de la presente convocatoria.

Dirección de Investigación e Innovación informará los resultados de la revisión a los investigadores principales vía correo electrónico masivo institucional.

2. Subsanación de requisitos mínimos

Durante el periodo de subsanación de requisitos, los investigadores principales que no cumplieron los requisitos mínimos podrán presentar aclaraciones y ajustar la documentación de la propuesta para cumplir con los requisitos dando respuesta al correo electrónico de la notificación. Finalizado el tiempo para la subsanación de requisitos, no se recibirán solicitudes de aclaración, ni se podrá ajustar la información de la propuesta.

3. Evaluación de propuestas

Las propuestas que cumplan los requisitos mínimos serán evaluadas por la Dirección de Investigación e Innovación, por una mesa de evaluación (conformada por los decanos de división, la secretaria de división, los decanos académicos, los líderes de investigación y un representante del comité de ética de la USTA) y por el Comité de Expertos en CTel USTA, asignando un puntaje de acuerdo con la modalidad y los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Responsable	Puntaje
Plan individual: Experiencia del investigador y proyección de su perfil académico	Dirección de Investigación e Innovación	Hasta 20 puntos
Estructura de la propuesta: Coherencia entre los objetivos, productos comprometidos, resultados esperados, presupuesto, cronograma, equipo de trabajo.	Dirección de Investigación e Innovación	Hasta 30 puntos
Pertinencia de la propuesta: Importancia del enfoque de la propuesta y la articulación con las líneas de investigación de los grupos de investigación o programas académicos de la institución.	Mesa de evaluación conformada por los comités de Investigación de División	Hasta 25 puntos
Pertinencia de la propuesta: Importancia del enfoque de la propuesta y la respuesta al reto institucional	Comité de expertos de la Red CTel USTA Sede Principal	Hasta 25 puntos
Puntaje máximo		100

Las propuestas serán evaluadas en los tres primeros criterios (*Plan Individual, Estructura de la propuesta y Pertinencia de la propuesta*) y las que obtengan una puntuación igual o superior a 45 puntos serán evaluadas por el Comité de expertos de la Red CTel USTA Sede Principal.

Las propuestas recibirán una calificación máxima de 100 puntos y su resultado presentarán calidad de inapelables. Las propuestas se ordenarán de manera descendente según la puntuación obtenida y se considerarán para la selección las que obtengan una calificación superior o igual a 70 puntos.

4. Selección de propuestas

La selección de propuestas aprobadas se realizará de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación, la disponibilidad de horas nómina y recursos frescos.

12. Condiciones generales

1. Confidencialidad y derechos patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores, la Universidad Santo Tomás recuerda que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes:

El CONTRATISTA tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CONTRATANTE a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, y por el término de cinco (05) años contados a partir de la terminación del vínculo con el CONTRATANTE, absteniéndose de divulgar, difundir, o usar por ningún medio, sin consentimiento del CONTRATANTE la información verbal y /o escrita o en medios magnéticos a la que tenga acceso, se desarrolle o resulte de los trabajos que sean encomendados y que pueda constituir materia de secreto industrial o comercial (know-how), marcas, dominios, derechos de autor, planes de negocios y en general la información confidencial del CONTRATANTE. Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a no adquirir o aprovechar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial, los planes de negocios, informaciones e innovaciones tecnológicas conocidas debido a su intervención en las actividades propias del CONTRATANTE, respondiendo por todos los daños y perjuicios que para la misma se derivan como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. El CONTRATANTE se reserva la titularidad de cualquier activo de propiedad intelectual e industrial que desarrolle el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato. Por lo tanto, El CONTRATANTE podrá explotar con toda libertad los derechos patrimoniales que surjan con relación a los activos de propiedad intelectual e industrial en cuestión, sin que esto afecte los derechos morales que puedan recaer sobre los mismos. Queda entendido con este instrumento que el CONTRATISTA cede todos los derechos de carácter patrimonial y se obliga a suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales, en caso de que El CONTRATANTE lo solicite.

2. Ética, bioética e integridad científica

Las propuestas que resulten aprobadas deberán presentar a estudio por parte del CEBIC (Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados, cuyos resultados se publicarán en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.
- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.

3. Ejecución de propuestas

Las propuestas que resulten aprobadas deberán:

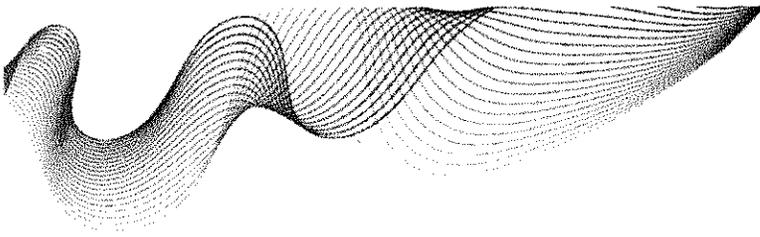
- ◆ Gestionar el aval de comité de ética de la USTA
- ◆ Gestionar la firma del acta de compromiso para el inicio del proyecto
- ◆ Presentar un informe de avance en julio de 2025
- ◆ Presentar un informe final a más tardar el 30 de noviembre de 2025 junto con los soportes de los productos comprometidos en la propuesta, los cuales deberán registrados en los respectivos CvLAC de los investigadores y en los GrupLAC.
- ◆ Gestionar la firma del acta de cierre del proyecto.

13. Cronograma

Actividad	Fecha 2024
Lanzamiento de la convocatoria	Septiembre 30
Cierre de la convocatoria	Noviembre 5 - 9:59 am
Verificación de requisitos mínimos	Noviembre 5 al 7
Comunicación de propuestas que cumplen requisitos	Noviembre 8 - 4:00 pm
Subsanación de requisitos mínimos	Noviembre 8 al 12- 12 m
Evaluación de las propuestas	Noviembre 12 a diciembre 3
Comunicación de resultados	Diciembre 4 - 5:00 pm

14. Anexos

- Anexo 1. Propuesta de investigación
- Anexo 2. Formato de carta de aval de horas nomina docentes USTA
- Anexo 3. Carta de intención de los docentes externos, si aplica



- Anexo 4. Retos de interés institucional
- Anexo 5. Descripción de rubros financieros

15. Mas información

Cualquier inquietud sobre la convocatoria podrán enviarla al correo electrónico erwinestupinan@usta.edu.co con el asunto <<Inquietud convocatoria ES TIEMPO DE INVESTIGAR 2025 >>

Fray Mauricio Córtes Gallego, O.P.
Vicerrector Académico General

Aida Mayerly Fúquene Riaño
Directora
Dirección de Investigación e
Innovación